

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0042-2019-BCRP-N

Lima, 12 de julio de 2019

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del Banco Central de Chile para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), participe en la XXIII Conferencia Anual del Banco Central de Chile sobre "Independence, Credibility and Communication of Central Banking", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, los días 22 y 23 de julio,

Asimismo, se ha recibido la invitación del Banco Central de Chile y el Fondo Monetario Internacional para que el Presidente del BCRP participe en la Conferencia "Current Policy Challenges Facing Emerging Markets" que se llevará a cabo en la misma ciudad, los días 24 y 25 de julio;


La Conferencia Anual es uno de los encuentros más importantes del Banco Central de Chile. Reúne a expertos, investigadores y académicos de bancos centrales y autoridades de política monetaria de numerosos países, con la finalidad de promover y discutir los últimos avances en investigación económica sobre temas macroeconómicos y de economía internacional. Asimismo, la Conferencia organizada por el FMI y el Banco Central de Chile tratará sobre los desafíos claves que enfrentan las economías emergentes y las decisiones de política económica para afrontarlos,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619, su reglamento el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 4 de julio de 2019,

SE RESUELVE:

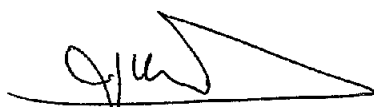
Artículo 1°.- Aprobar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 22 al 24 de julio del 2019, así como el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue.

Pasajes	US\$ 936,39	
Viáticos	<u>US\$1 480,00</u>	
TOTAL	US\$2 416,39	

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación

Publíquese,


Julio Velarde
Presidente